

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DECRETO ALCALDICIO N° 269

DALCAHUE, 01 de febrero de 2022

VISTOS: La Resolución Exenta N° 1000-002988/2022 del 27 de enero de 2022, que Asigna Incentivo y Aprueba Transferencia Anual Año 2022, para Ejecución del Programa Prodesal 2020-2023; la Resolución Exenta N° 1000-004427/2022, que modifica Resolución Exenta anterior; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-21-P; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE: En todos sus puntos Asignación de Incentivo y Transferencia de recursos durante el año 2022 de parte de INDAP correspondiente al monto de \$98.329.993.- (noventa y millones trescientos veintinueve mil novecientos noventa y tres pesos) destinado a constituir un fondo único junto al aporte municipal para el cofinanciamiento de la ejecución del componente de Asesoría Técnica y Articulación Social del Programa Prodesal, según el siguiente desglose:

Unidad Operativa Dalcahue	N° Usuarios	Monto
Asesoría	356	\$96.525.311
Mesa Control Social		\$1.804.682
TOTAL		\$98.329.993



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
ALCALDESA DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Desarrollo Local
- PRODESAL
- Secretaría Municipal
- Concejo Municipal
- Control Interno
- Oficina Transparencia
- Of. Partes



MAT: ASIGNA INCENTIVO Y APRUEBA TRANSFERENCIA ANUAL AÑO 2022, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRODESAL 2020 – 2023, EN CONVENIO CON ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PUERTO MONTT, 27/ 01/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1000-002988/2022

VISTOS:

La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16, de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022, publicada en el Diario Oficial el 15 de diciembre de 2021, la Resolución N° 306 de fecha 9 de diciembre de 2005, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada Razón por la Contraloría General de la República el día 3 de febrero de 2006 y modificada por la Resolución N° 434, de fecha 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013, la Resolución Exenta N° 0070-000375 de fecha 05 de enero del 2022, que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local PRODESAL y deja Sin Efecto Resoluciones que indica; las facultades que me otorga el Director Nacional en la Normas Técnicas y Operativas del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, ya individualizada; La Resolución Exenta RA N°166/49/2020 de fecha 10 de Enero de 2020, que establece orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Región de Los Lagos; la Resolución Exenta N°0070-000863 de fecha 11 de Enero de 2022, que informa cobertura y presupuesto según establece Glosa 06 La Ley de Presupuestos año 2022 y la Resolución Exenta N° 0070-001724 de fecha 07 de Enero de 2022 que Clasifica el gasto de las Asignaciones Comprendidas en las Transferencias corrientes y de capital al sector privado y préstamos de Fomento, ambas del Director Nacional de INDAP;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha **07 de Mayo de 2020** se suscribió un Convenio para la Ejecución del Programa PRODESAL para el periodo 2020 – 2023, entre INDAP y la Entidad Ejecutora **Municipalidad de Dalcahue**, aprobado por **Resolución Exenta N° 057257** de fecha **12 de Mayo de 2020**, del Director Regional de INDAP de la Región de Los Lagos.
2. Que, con fecha **21 de Octubre de 2020** se modificó de común acuerdo entre las partes el Convenio para la Ejecución del Programa PRODESAL para el periodo 2020 – 2023, el que fue aprobado por **Resolución Exenta N° 131949**, del Director Regional de INDAP de la Región de Los Lagos.
3. Que, en la **Cláusula Séptima** de dicho Convenio se establece que la vigencia tendrá una duración de cuatro años y que INDAP transferirá anualmente a través de una Resolución Exenta los recursos al Municipio, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan los requisitos establecidos en esta Cláusula.
4. Que, la **Municipalidad de Dalcahue** ha cumplido los requisitos establecidos para que INDAP transfiera el aporte anual para el año 2022.
5. Que, mediante **Acta N° 2** de fecha **26/01/2022**, el Comité de Financiamiento Regional recomienda asignar recursos a la Unidad Operativa PRODESAL.
6. Que, la Entidad Ejecutora **Municipalidad de Dalcahue**, ha presentado a la Agencia de Área de INDAP, una Carta de Manifestación de Interés y Compromiso ratificando su conocimiento de las Normas Técnicas del Programa y sus modificaciones; así como también su voluntad de continuar ejecutando el Programa PRODESAL año 2022 y su compromiso de realizar aporte monetario y no monetario para el año 2022, incluyendo el saldo de aportes municipales, si corresponde. En este caso, haber solicitado al Director Regional de INDAP, para que disponga mediante Resolución Exenta que dichos saldos se puedan traspasar para el año 2022, a través de una propuesta de uso de saldos.

RESUELVO:

I. Asignar Incentivo y Transferir durante el año 2022, en consideración al numeral 1°, de la Cláusula Tercera del Convenio precedentemente individualizado, la suma de **\$98.329.993** (noventa y ocho millones trescientos veintinueve mil novecientos noventa y tres pesos), destinada a **constituir un fondo único**, junto al aporte de la Entidad Ejecutora, para cofinanciar la ejecución del componente de **Asesoría Técnica y Articulación Social del Programa** (servicio de asesoría, Mesa de Control Social y gastos generales), de acuerdo a lo indicado en las Normas Técnicas del Programa PRODESAL, cuyo desglose es el siguiente:

Unidad Operativa Dalcahue	N° Usuarios	Monto
Asesoría	356	\$96.525.311.-
Mesa control social		\$1.804.682.-
TOTAL		\$98.329.993.-

Este aporte se transferirá a la Entidad Ejecutora, a través de las siguientes cuotas y previo cumplimiento de los requisitos que se indican en

cada una de ellas:

CUOTA N° 01: Correspondiente a 4 meses de Asesoría (enero a abril), por un monto de **\$25.936.010**, lo que incluye el monto correspondiente a la ejecución de Mesa de Control Social de **\$1.804.682.-**.

Los requisitos son:

- Informe Financiero mensual de diciembre 2021, de los aportes de INDAP, aprobado por Dirección Regional en conformidad con la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas. Ejecución de la totalidad de los recursos monetarios comprometidos por la Entidad Ejecutora.
- Informe Financiero de aportes de Entidad Ejecutora del año 2021. Haber identificado saldos de la ejecución del año 2021 y saldos de arrastre, si corresponde. Excepcionalmente el Director Regional podrá autorizar la continuidad del Convenio con saldos pendientes del aporte de la Entidad Ejecutora, informando esta situación a la Dirección Nacional.
- Informe Técnico mensual de diciembre 2021, que incluya el nivel de logro alcanzado del año 2021, con relación a los resultados comprometidos, en el PTA, en los ejes productivos y Mejoramiento a las condiciones de vida, según Formato provisto por INDAP.
- **Nóminas de usuarios actualizadas** para temporada 2022, incorporando Tipología de usuarios según RSH, al 31 de diciembre 2021.
- Carta de Manifestación de Interés de la Entidad Ejecutora, la que exprese su disposición de continuar con la ejecución del Programa y mantener el compromiso en orden a aportar recursos monetarios y no monetarios, identificando saldos a ser ejecutados en 2021, si corresponde.
- No presentar deudas en AFC.
- La entrega a INDAP del Plan de Trabajo Anual, para todos los grupos de usuarios involucrados en la asesoría del año 2022.

CUOTA N° 02: correspondiente a 6 meses (mayo a octubre), por un monto de **\$48.262.656.-**

Los requisitos son:

- La entrega de los contratos de los Equipos Técnicos, que a la fecha haya suscrito la Entidad Ejecutora, mediante envío de una copia a INDAP.
- La aprobación del Plan de Trabajo Anual y sus actualizaciones si las hubiere, mediante Acta, por parte de INDAP, para todos los grupos de usuarios involucrados en la asesoría del año 2022.
- Entrega del **Plan de Articulación Social, PAS, para las temporadas 2022 y 2023**, válido para el Eje de Apoyo Mejoramiento de las Condiciones de Vida, incorporando a los usuarios Microproductores de la Unidad Operativa.
- Entrega del **Acta N°1 de Validación del Plan de Articulación Social (PAS)**.
- Que haya entregado los informes financieros mensuales de los aportes de INDAP y de los aportes Municipales, correspondientes a los meses contemplados en la cuota anterior.
- Que haya entregado los informes técnicos mensuales correspondientes a los meses contemplados en la cuota anterior.
- No presentar deudas en AFC.
- Entrega del **Acta N°2, Avance PAS y Reprogramación de actividades, en caso de ser necesario. Fecha límite de entrega: Hasta el 29 de julio de 2022.**

Cumplidos los requisitos por la Entidad Ejecutora, los que deberán entregarse a más tardar el día 06 de mayo de 2022, INDAP tendrá hasta 15 días hábiles para revisar el cumplimiento satisfactorio de éstos, al término de los cuales si no hay observaciones se procederá a efectuar la transferencia de recursos.

En caso de existir observaciones, estas deberán ser subsanadas dentro del periodo de los 10 días corridos a la entrega de éstas.

No obstante, los requisitos de cuota señalada previamente, el Municipio deberá:

- Entregar a las Agencias de Área en el mes de septiembre de 2022, **un avance del 80%** de la Encuesta del Ingreso Bruto por Venta, IBV.
- Haber ejecutado mayoritariamente el FOA al mes de julio de 2022, de acuerdo a la planificación de la Agencia de Área.
- Haber ejecutado mayoritariamente el IFP al mes de Octubre de 2022, de acuerdo a los llamados a concurso planificados por la Agencia de Área.

CUOTA N° 03: correspondiente a 2 meses (noviembre a diciembre) por un monto de **\$24.131.328.-**

Los requisitos son:

- La entrega a INDAP del Plan de Trabajo Anual y sus actualizaciones, si las hubiere, para todos los grupos de usuarios involucrados y su correspondiente(s) aprobación(es) mediante Acta.
- Entrega del **Acta N°3 Avance y Monitoreo del PAS** hasta el 31 de octubre de 2022.
- Que se haya ejecutado la **totalidad de las etapas asociadas al levantamiento de Encuesta Ingreso Bruto por Venta (IBV)** de la temporada correspondiente, conforme a los estándares de calidad y cobertura definidos por INDAP. **Fecha límite de entrega: 31 de octubre de 2022.**
- Que haya entregado los informes financieros mensuales de los aportes de INDAP y de los aportes Municipales, correspondientes a los meses contemplados en la cuota anterior.
- Que haya entregado los informes técnicos mensuales correspondientes a los meses contemplados en la cuota anterior.
- No presentar deudas en AFC.

Cumplidos los requisitos por la Entidad Ejecutora, los que deberán entregarse a más tardar el día 04 de Noviembre de 2022, INDAP tendrá hasta 15 días hábiles para revisar el cumplimiento satisfactorio de éstos, al término de los cuales si no hay observaciones se procederá a efectuar la transferencia de recursos.

En caso de existir observaciones, estas deberán ser subsanadas dentro del periodo de los 10 días corridos a la entrega de éstas.

No obstante, los requisitos de cuotas señalados previamente, el Municipio deberá entregar a las Agencias de Área hasta el mes de Enero de 2023 lo siguiente:

- Informe técnico mensual de **Noviembre y Diciembre 2022**, que incluya el nivel de logro alcanzado, con relación a los resultados comprometidos en el PTA, en los ejes productivos.
- Entrega del **Acta N°4. Resultados anuales alcanzados en el PAS año 1, y acciones a reprogramar para PAS año 2. Fecha límite entrega: hasta el 15 de diciembre 2022.**
- Que el Municipio haya entregado un Informe Financiero Municipal, que dé cuenta del aporte de la Entidad Ejecutora, en los meses de **Noviembre y diciembre 2022**. Si existen saldos, el Alcalde debe solicitar la posibilidad de reprogramación para el año 2023, al Director Regional.
- Informe del Municipio, respecto de haber cumplido con la ejecución de saldos municipales pendientes, si corresponde.

Los recursos de INDAP que, con cargo a este Convenio, no hayan sido ejecutados, rendidos y/o hayan sido rechazados por INDAP, deberán ser reintegrados a INDAP a más tardar el último día hábil del mes **Enero del 2023**, en la cuenta corriente de inversiones.

II. Exigir al Municipio que, durante el año 2022, en consideración al numeral 1º, de la Cláusula Cuarta del Convenio precedentemente individualizado, aporte la suma de **\$14.749.499.-**, correspondiente al **15%** del aporte de INDAP, destinada a constituir un Fondo Único, junto al aporte de INDAP, para cofinanciar la ejecución del componente de asesoría técnica de los usuarios del Programa, y cuyo desglose es el siguiente:

a) Lo anterior, se ejecutará según lo descrito referencialmente a continuación:

Unidad Operativa Dalcahue	Servicio de Asesoría	Mesa de Control Social	Gastos Generales	Monto Total Unidad Operativa
Aporte INDAP	\$96.525.311	\$1.804.682	\$0	\$98.329.993
Aporte Entidad Ejecutora	\$14.012.024	\$0	\$737.475	\$14.749.499
TOTAL	\$110.537.335	\$1.804.682	\$737.475	\$113.079.492

b) La Entidad Ejecutora quedó con saldos pendientes de un monto de **\$278.826.-**

III. Impútese el gasto con cargo al Presupuesto regional, en el Subtítulo 24, Ítem 01, código 416, Actividad 560 (Asesorías) del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL y Actividad 582 (Mesa de Control Social) del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, ambas del presupuesto regional de INDAP para el año 2022.

Nómina de usuarios

Nombre de Unidad Operativa: Municipalidad de **Dalcahue**

	RUT	Nombre	TIPOLOGÍA
1		AGUILAR AGUILAR GRACIELA DEL CARMEN	Microproductor
2		AGUILAR AGUILAR MARGARITA LIDIA	Microproductor
3		AGUILAR AGUILAR MARÍA GORINA	Microproductor
4		AGUILAR BARRÍA ROSA DEL CARMEN	Microproductor
5		AGUILAR SOTO JOSÉ GUMERCINDO	Microproductor
6		AGUILAR ULLOA OLIVA DEL CARMEN	Microproductor
7		ALONSO MAYORGA BERTA DINA	Microproductor
8		ALVARADO ALVARADO IRENE PAMELA	Microproductor
9		ALVARADO ALVARADO JAIME FERNANDO	Microproductor
10		ALVARADO BAHAMONDE FLOR IDEMIA	Microproductor
11		AMPUERO EUGENIO HUMBERTO DEL CARMEN	Microproductor
12		AMPUERO EUGENIO JUAN BELISARIO	Microproductor
13		AMPUERO MUÑOZ JOEL HERIBERTO	Microproductor
14		AMPUERO PÉREZ RUPERTO DEL TRÁNSITO	Microproductor
15		AMPUERO SIERPE ANA MIRIAM	Microproductor
16		AMPUERO SIERPE ERMO ADALIO	Microproductor
17		ARIAS ASTUDILLO INELIA JOSEFINA	Microproductor
18		ARROEZ SERPA ALICIA LUZ	Microproductor
19		ARROEZ SERPA OSVALDO DAGOBERTO	Microproductor
20		ARROEZ SERPA ROSA AMELIA	Microproductor
21		ARROYO BAHAMONDE SONIA MAGALY	Microproductor
22		BAHAMONDE ALVARADO HELIO GRINCER	Microproductor
23		BAHAMONDE BAHAMONDE CARLOS ORLANDO	Microproductor
24		BAHAMONDE BAHAMONDE ELADIO HUMBERTO	Microproductor
25		BAHAMONDE BAHAMONDE FILOMENA DEL TRÁNSITO	Microproductor
26		BAHAMONDE BAHAMONDE GUILLERMINA DEL CARMEN	Microproductor
27		BAHAMONDE BAHAMONDE JACINTO ANTONIO	Microproductor
28		BAHAMONDE BAHAMONDE JOSÉ DEL CARMEN	Microproductor

29	BAHAMONDE BAHAMONDE JUAN PEDRO	Microproductor
30	BAHAMONDE BAHAMONDE JUANA ANTONIA	Microproductor
31	BAHAMONDE BAHAMONDE LUIS ARMANDO	Microproductor
32	BAHAMONDE BAHAMONDE LUT FILOMENA DE LOURDES	Microproductor
33	BAHAMONDE BAHAMONDE MANUEL JESÚS	Microproductor
34	BAHAMONDE BAHAMONDE MARÍA ELBA	Microproductor
35	BAHAMONDE BAHAMONDE MARTA JENOHEVA	Microproductor
36	BAHAMONDE BAHAMONDE MIRIAM DEL CARMEN	Microproductor
37	BAHAMONDE BAHAMONDE NERI DEL CARMEN	Microproductor
38	BAHAMONDE BAHAMONDE RIGO ARSENIO	Microproductor
39	BAHAMONDE BAHAMONDE ROGELIO DEL TRÁNSITO	Microproductor
40	BAHAMONDE BARRÍA ESTERLINA DEL CARMEN	Microproductor
41	BAHAMONDE BARRÍA PEDRO JOSÉ	Microproductor
42	BAHAMONDE BARRIENTOS NELSON DEL CARMEN	Microproductor
43	BAHAMONDE BARRIENTOS SERGIO HERNÁN	Microproductor
44	BAHAMONDE BÓRQUEZ CARLOS ISAAC	Microproductor
45	BAHAMONDE CÁRDENAS JOSÉ ALBINO	Microproductor
46	BAHAMONDE CÁRDENAS LUIS ARCADIO	Microproductor
47	BAHAMONDE DÍAZ GLADYS ESTHER	Articulado al Mercado
48	BAHAMONDE DÍAZ SIXTO RENÉ	Microproductor
49	BAHAMONDE GONZÁLEZ JUANA ROSA	Microproductor
50	BAHAMONDE GONZÁLEZ NORMA ESTHER	Microproductor
51	BAHAMONDE LOAIZA MARÍA CRISTINA	Microproductor
52	BAHAMONDE MANSILLA RUBÍ DEL CARMEN	Microproductor
53	BAHAMONDE MIRANDA CARLOS AURELIANO	Microproductor
54	BAHAMONDE MIRANDA MARTA LIDIA	Microproductor
55	BAHAMONDE MORGENSTERN RODOLFO RUPERTO	Microproductor
56	Bahamonde Navarro ALICIA DEL	Microproductor
57	BAHAMONDE NAVARRO FÉLIX ANTONIO	Microproductor
58	BAHAMONDE PAREDES MANUEL ANTONIO	Microproductor
59	BAHAMONDE PAREDES TRÁNSITO DEL CARMEN	Microproductor
60	BAHAMONDE PÉREZ FLORENCIO MARDONIO	Microproductor
61	BAHAMONDE PÉREZ MANUEL ANTONIO	Articulado al Mercado
62	BAHAMONDE PÉREZ MARIANO HERIBERTO	Microproductor
63	BAHAMONDE SALDIVIA IRMA ELIANA	Microproductor
64	Bahamonde Ulloa SILVINO DEL	Microproductor
65	BAHAMONDE VALENZUELA LUCIO RAMÓN	Microproductor
66	BAHAMONDE VIDAL MARÍA MARGARITA	Microproductor
67	BAHAMONDE VILLARROEL MARÍA BERTA	Microproductor
68	BAHAMONDE VILLARROEL ROSA OFELIA	Microproductor
69	BARRÍA BAHAMONDE JOSÉ ONOFRE	Microproductor
70	BARRÍA BAHAMONDE ROSA EDILIA	Microproductor
71	BARRÍA BAHAMONDE SERGIO HERNÁN	Articulado al Mercado
72	BARRÍA BAHAMONDE VÍCTOR HERNÁN	Microproductor
73	BARRÍA BARRÍA BERNARDITA DE LOURDES	Microproductor
74	BARRÍA BARRÍA FREDY ORLANDO	Articulado al Mercado
75	BARRÍA BARRÍA JUAN ENRIQUE	Microproductor

76	BARRÍA BARRÍA MANUELA EDITH	Articulado al Mercado
77	BARRÍA BARRÍA MARGARITA GLORIA	Microproductor
78	BARRÍA BARRÍA NORMA DEL CARMEN	Microproductor
79	BARRÍA BARRÍA RAÚL HUMBERTO	Articulado al Mercado
80	BARRÍA BARRÍA ROSA LINDANA	Microproductor
81	BARRÍA BARRÍA ULISES ROSENDO	Microproductor
82	BARRÍA BLANCO MARÍA ISABEL	Microproductor
83	BARRÍA DÍAZ JOSÉ HUMBERTO	Microproductor
84	BARRÍA HERNÁNDEZ ROSA IDA	Microproductor
85	BARRÍA MANSILLA CARLOS ENRIQUE	Microproductor
86	BARRÍA MANSILLA JAIME RODRIGO	Microproductor
87	BARRÍA MANSILLA JOSÉ DEL CARMEN	Microproductor
88	BARRÍA MUÑOZ BELISARIO HERNÁN	Microproductor
89	BARRÍA MUÑOZ MARÍA DEL CARMEN	Microproductor
90	BARRÍA MUÑOZ MERCEDES	Microproductor
91	BARRÍA MUÑOZ ORIETA ISABEL	Microproductor
92	BARRÍA OYARZÚN RUFINO SANTIAGO	Microproductor
93	BARRÍA TORRES ORLANDO ARCIDES	Microproductor
94	BARRÍA VÁSQUEZ INGRID VANESSA	Microproductor
95	BARRÍA VERA JUAN ANTONIO	Microproductor
96	BARRIENTOS AMPUERO MARÍA IVI	Microproductor
97	BARRIENTOS BAHAMONDE IRIS DE LOURDES	Microproductor
98	BARRIENTOS BAHAMONDE JOSÉ OTTO	Microproductor
99	BARRIENTOS BAHAMONDE MARÍA GLADYS	Microproductor
100	BARRIENTOS BAHAMONDE MARÍA PILAR	Microproductor
101	BARRIENTOS BAHAMONDE SIXTO JOSÉ	Microproductor
102	BARRIENTOS BARRIENTOS JOSÉ HERMÓGENES	Microproductor
103	BARRIENTOS BARRIENTOS MARÍA ELFA	Microproductor
104	BARRIENTOS BARRIENTOS ROSA AMELIA	Microproductor
105	BARRIENTOS BUSTAMANTE PAOLA JEANNETTE	Microproductor
106	BARRIENTOS DÍAZ ORLANDO ELADIO	Microproductor
107	BARRIENTOS EUJENIN GLORIA MARINA	Microproductor
108	BARRIENTOS GALLARDO JOVINO DEL CARMEN	Microproductor
109	BARRIENTOS GÓMEZ NELSON JOSÉ	Microproductor
110	BARRIENTOS ILNAO PEDRO FABIÁN	Microproductor
111	BARRIENTOS LLAUQUÉN FLORA DEL CARMEN	Microproductor
112	BARRIENTOS MARIFILO SERGIO ARMANDO	Microproductor
113	BARRIENTOS MUÑOZ ZACARÍAS SEGUNDO	Microproductor
114	BARRIENTOS OJEDA MARÍA JESÚS	Microproductor
115	BARRIENTOS OJEDA MERCEDES DEL TRÁNSITO	Microproductor
116	BARRIENTOS OYARZO MARÍA ISABEL	Articulado al Mercado
117	Barrientos Pérez JOSÉ FRAMILIO	Articulado al Mercado
118	BARRIENTOS PÉREZ LOURDES DEL CARMEN	Microproductor
119	BARRIENTOS RUNÍN JOSÉ GASTÓN	Articulado al Mercado
120	BARRIENTOS VIDAL MARÍA NINFA	Microproductor
121	CANCINO ÁGUILA VIOLETA ALEJANDRA	Microproductor
122	CÁRCAMO AÑAZCO RUTH DEL CARMEN	Microproductor
123	CÁRCAMO GUERRERO JUAN ANTONIO	Microproductor
124	CÁRCAMO MANSILLA NELSON GASTÓN	Microproductor

125	CÁRDENAS ALVARADO JOSÉ RUBÉN	Microproductor
126	CÁRDENAS ALVARADO PATRICIA	Articulado al Mercado
127	CÁRDENAS AMPUERO JOSÉ GABRIEL	Microproductor
128	CÁRDENAS BAHAMONDE BERNARDITA DEL CARMEN	Microproductor
129	CÁRDENAS BAHAMONDE MANUEL GABRIEL	Microproductor
130	CÁRDENAS BAHAMONDE ROBERTO ORLANDO	Microproductor
131	CÁRDENAS BAHAMONDE VÍCTOR DEL CARMEN	Microproductor
132	CÁRDENAS CÁRDENAS CRISTIAN GABRIEL	Articulado al Mercado
133	CÁRDENAS CONSTANZO JACQUELINE MERCEDES	Microproductor
134	CÁRDENAS GÓMEZ HERIBERTO DEL CARMEN	Microproductor
135	CÁRDENAS MANSILLA RUBÉN ARNOLDO	Microproductor
136	CÁRDENAS OJEDA OTILIA DEL CARMEN	Microproductor
137	CÁRDENAS SALDIVIA BERNARDINO	Microproductor
138	CÁRDENAS VIDAL GLADYS DE LOURDES	Articulado al Mercado
139	CÁRDENAS VIDAL ROSA PATRICIA	Microproductor
140	CÁRDENAS VIDAL SANDRA VERÓNICA	Articulado al Mercado
141	CÁRDENAS VIDAL SANTIAGO ULISES	Microproductor
142	CÁRDENAS VIDAL YESSICA YESENIA	Microproductor
143	CHEÚN PINDA ROSA ADELA	Microproductor
144	CHICUI VARGAS EDJ MARSELLE	Microproductor
145	CHIGUAY PACHECO RAÚL ALFREDO	Microproductor
146	CONTRERAS VERA FLOR MARÍA	Microproductor
147	COÑUECAR AGUIL ANA MARÍA	Microproductor
148	COÑUECAR COÑUECAR INÉS DE LOURDES	Microproductor
149	COÑUECAR MANSILLA LOIDA NOEMÍ	Microproductor
150	DÍAZ ARROYO JUAN FRANCISCO	Microproductor
151	DÍAZ BAHAMONDE CIRO ENERICO	Microproductor
152	DÍAZ BAHAMONDE HÉCTOR FAVIÁN	Microproductor
153	DÍAZ BAHAMONDE HUGO GILBERTO	Microproductor
154	DÍAZ BAHAMONDE LUIS ARNOLDO	Microproductor
155	DÍAZ BAHAMONDE SERGIO HERNÁN	Microproductor
156	DÍAZ BARRÍA LUIS CUSTODIO	Microproductor
157	DÍAZ BARRÍA ROSA MAGALY	Microproductor
158	DÍAZ BARRIENTOS JONATHAN ALEXIS	Microproductor
159	DÍAZ BARRIENTOS JOSÉ TEODORO	Microproductor
160	DÍAZ DÍAZ BLANCA ORFELIA	Microproductor
161	DÍAZ TORRES JOSÉ GUIDO	Microproductor
162	DÍAZ VIDAL LUIS HERNÁN	Microproductor
163	DURÁN TORRES MARTA HAYDÉE	Microproductor
164	ESPÍNDOLA VELÁSQUEZ RENÉ	Microproductor
165	EUGENIO AMPUERO RAÚL ANGEL	Microproductor
166	EUGENIO MIRANDA JOSÉ DOMINGO	Microproductor

167	EUGENIO MIRANDA JUAN FRANCISCO	Microproductor
168	EUIENIO MUÑOZ JOSÉ DELFÍN	Microproductor
169	FRÍAS TORRES JOSÉ EDUARDO	Microproductor
170	GALLARDO AMPUERO JUAN NOLBERTO	Microproductor
171	GALLARDO BAHAMONDE FRANCISCO FAVIÁN	Microproductor
172	GALLARDO BARRIENTOS HÉCTOR SEGUNDO	Microproductor
173	GALLARDO BARRIENTOS JUAN PATRICIO	Microproductor
174	GALLARDO DÍAZ MARGARITA DEL TRÁNSITO	Microproductor
175	GALLARDO GALLARDO LUIS URBANO	Microproductor
176	GALLARDO GALLARDO LUZ HUMBERTA	Microproductor
177	GALLARDO GALLARDO RAÚL	Microproductor
178	GALLARDO PÉREZ ROSA DEL CARMEN	Microproductor
179	GARRIDO RIQUELME MIGUEL ÁLVARO	Microproductor
180	GATICA PÉREZ JOSÉ LUIS	Microproductor
181	GONZÁLEZ ASENCIO MARIO ROBINSON	Microproductor
182	GUERRERO BARRIENTOS HUMBERTO DEL CARMEN	Microproductor
183	GUERRERO GÓMEZ ARIELA DEL CARMEN	Microproductor
184	GUERRERO GUERRERO ARMANDO	Microproductor
185	GUERRERO ULLOA JAVIER HUMBERTO	Microproductor
186	GUICHACAN CÁRDENAS FRANCISCO ARMANDO	Microproductor
187	GUICHACOY BARRÍA BENARDITA DEL CARMEN	Articulado al Mercado
188	GUICHACOY EUGENIO IRENE PATRICIA	Microproductor
189	GUICHACOY MUÑOZ JOSÉ ARCADIO	Microproductor
190	GUICHACOY MUÑOZ SERGIO HERNÁN	Microproductor
191	GUICHACOY MUÑOZ SILVIA DEL CARMEN	Microproductor
192	HURTADO BAHAMONDE RUBÉN DARÍO	Microproductor
193	HURTADO BARRÍA MARÍA PATRICIA	Microproductor
194	HURTADO SALDIVIA RAÚL ANDRÉS	Articulado al Mercado
195	INAYAO HERNÁNDEZ MARÍA ANGÉLICA	Microproductor
196	JARA FOITZICK JOSÉ LUIS	Microproductor
197	JARA FOITZICKE NOLBERTO ARCADIO	Microproductor
198	LEUQUÉN LEUQUÉN MARITZA DEL CARMEN	Microproductor
199	MANSILLA GUICHACOY LUIS ALBERTO	Microproductor
200	MANSILLA MANSILLA MARÍA JUDITH	Microproductor
201	MANSILLA MAYORGA MANUEL CESARIO	Microproductor
202	MANSILLA MAYORGA MARÍA DELINDA	Microproductor
203	MANSILLA MUÑOZ GLORIA EDITH	Microproductor
204	MANSILLA MUÑOZ ROSARIO DEL CARMEN	Microproductor
205	MANSILLA VERA JOSÉ ELADIO	Microproductor
206	MAÑO LEGUE MELBA DEL CARMEN	Microproductor
207	MAYORGA PAREDES GREGORIO	Microproductor
208	MILLALONCO MILLALONCO NINFA VIVIANA	Microproductor
209	MILLAPEL MILLAPEL MARÍA EVALDINA	Microproductor
210	MILLAPEL MILLAPEL MIRTA DEL ROSARIO	Microproductor
211	MIRANDA GARCÍA JOSÉ NICOLÁS	Microproductor
212	Miranda Miranda CLAUDIO ANDRÉS	Microproductor
213	MIRANDA MONTAÑA GRACIANA DEL CARMEN	Microproductor

214	MIRANDA MONTAÑA SEGUNDO ROBERTO	Microproductor
215	MIRANDA NAVARRO LUZMENIA YANETH	Articulado al Mercado
216	MIRANDA VELÁSQUEZ BELFOR LAUTARO	Microproductor
217	MIRANDA ZÚÑIGA JOSÉ ELISEO	Microproductor
218	MIRANDA ZÚÑIGA MARÍA EDITH	Microproductor
219	MONTAÑA GALLARDO ROBERTO SANTIAGO	Microproductor
220	MONTAÑA MIRANDA LINO WASHINGTON	Microproductor
221	MONTAÑA PÉREZ MANUEL ERASMO	Microproductor
222	Montaña Pérez VIOLETA DEL	Microproductor
223	MUÑOZ AMPUERO ALADINO ARCADIO	Microproductor
224	MUÑOZ AMPUERO JOSÉ EDUARDO	Microproductor
225	MUÑOZ BARRÍA HÉCTOR ALEJANDRO	Microproductor
226	MUÑOZ GUICHACOY RAMÓN HÉCTOR	Microproductor
227	MUÑOZ HERRERA HÉCTOR IVÁN	Microproductor
228	MUÑOZ HERRERA JOSÉ ARNOLDO	Microproductor
229	MUÑOZ MANSILLA JOSÉ ALBERTO	Articulado al Mercado
230	MUÑOZ MUÑOZ JAVIER ALEJANDRO	Microproductor
231	MUÑOZ MUÑOZ JUANA DELIA	Microproductor
232	MUÑOZ MUÑOZ VÍCTOR HUGO	Microproductor
233	MUÑOZ RUIZ ELIANA MAYBETT	Articulado al Mercado
234	NAGUIL CHICUI ELIER DEL CARMEN	Articulado al Mercado
235	NAHUELQUÍN VARGAS MARTA IDALBA	Articulado al Mercado
236	NANCUPILLAN NANCUPILLAN MIRIAM INOLFA	Microproductor
237	NAVARRO BARRÍA JUAN FRANCISCO	Microproductor
238	NAVARRO CÁRDENAS BLANCA OLIVA	Microproductor
239	NAVARRO CÁRDENAS ERCIRA DEL CARMEN	Microproductor
240	NAVARRO GUICHACOY OMAR ALBERTO	Microproductor
241	NAVARRO SALDIVIA BLANCA LICIA	Microproductor
242	OBANDO REICAHUIN JOSÉ MARCELO	Microproductor
243	OBANDO VARGAS JOSÉ OCTAVIO	Microproductor
244	OBANDO VARGAS MIGUEL ENRIQUE	Microproductor
245	OJEDA AMPUERO MARÍA CLORINDA	Microproductor
246	OJEDA BARRIENTOS ORFELINA ELIANA	Microproductor
247	OJEDA CÁRDENAS FERMÍN HERNÁN	Microproductor
248	OJEDA OBANDO LUIS MIGUEL	Articulado al Mercado
249	Ojeda Obando MAURICIO HERNÁN	Microproductor
250	OJEDA OJEDA MANUEL UBERLINDO	Microproductor
251	OJEDA PÉREZ RIGOBERTO DEL CARMEN	Microproductor
252	OJEDA VIDAL NELIA ARCADIA	Microproductor
253	OLIVERA BARRIENTOS NORMA GLADYS	Microproductor
254	OYARZO TRIVIÑO IVÁN DEL CARMEN	Microproductor
255	OYARZO ZÚÑIGA MARIO FERNANDO	Microproductor
256	PACHECO GONZÁLEZ AMALIA GUILLERMINA	Microproductor

257	PAREDES BAEZ GUIDO REINALDO	Microproductor
258	PAREDES BAEZ JOSÉ RAÚL	Microproductor
259	PAREDES NAVARRO MARÍA GLADYS	Microproductor
260	PÉREZ ALVARADO CARLOS SERGIO	Microproductor
261	PÉREZ ALVARADO MANUEL ANTONIO	Microproductor
262	PÉREZ AMPUERO CARMEN GLORIA	Microproductor
263	PÉREZ BARRIENTOS PEDRO ALEJANDRO	Articulado al Mercado
264	PÉREZ DÍAZ CLAUDIA JACQUELINE	Microproductor
265	PÉREZ DÍAZ PATRICIA DE LOURDES	Microproductor
266	PÉREZ GALLARDO CRISTIAN ALEJANDRO	Microproductor
267	PÉREZ GALLARDO LUCIANO	Microproductor
268	PÉREZ GUERRERO MARÍA CLEMENTINA	Microproductor
269	PÉREZ MILLAPINDA NÉLIDA ORIETA	Microproductor
270	PÉREZ MILLAPINDA SEGUNDO FRANCISCO	Articulado al Mercado
271	PÉREZ OJEDA GUIDO	Microproductor
272	PÉREZ OYARZÚN MARÍA ELIANA	Articulado al Mercado
273	PÉREZ PÉREZ JOAQUÍN ENRIQUE	Microproductor
274	PÉREZ PÉREZ MARÍA CAROLINA	Microproductor
275	PÉREZ PÉREZ MIRIAM DEL CARMEN	Microproductor
276	PÉREZ PÉREZ VICENTE DEL CARMEN	Microproductor
277	PÉREZ ULLOA FREDY ORLANDO	Microproductor
278	PÉREZ VÁSQUEZ PATRICIO ALEJANDRO	Articulado al Mercado
279	PÉREZ VIDAL LASTENIA DEL CARMEN	Microproductor
280	PÉREZ VIDAL SEGUNDO JUAN DE DIOS	Microproductor
281	PINDA PINDA MÓNICA MARCELA	Microproductor
282	QUILAQUEO CANIO JUANA DEL CARMEN	Microproductor
283	RIVERA CÁRCAMO JOSÉ ALFREDO	Microproductor
284	RUIZ SOTO FRANCISCO DEL CARMEN	Microproductor
285	RUNÍN RUNÍN JOSÉ ENRIQUE	Microproductor
286	SALDIVIA AGUILAR ARÍSTIDES DEL CARMEN	Microproductor
287	SALDIVIA GALLARDO JOSÉ MANUEL	Microproductor
288	SALDIVIA HERNÁNDEZ ROSA DEL CARMEN	Microproductor
289	SALDIVIA ULLOA CARLOS AURELIO	Microproductor
290	SALDIVIA ULLOA LUCÍA DEL CARMEN	Microproductor
291	SÁNCHEZ MARÍN PATRICIA BLANCA	Microproductor
292	SANTANA BARRÍA MARÍA ROSA BETULIA	Microproductor
293	SANTANA SANTANA ROSA DEL CARMEN	Microproductor
294	SEGUEL CÁRDENAS VIVIANA DEL CARMEN	Microproductor
295	SEGUEL GALLARDO GUIDO HUMBERTO	Microproductor
296	SEGUEL GALLARDO SANDRA DEL CARMEN	Microproductor
297	SIERPE NANCUANTE MARÍA MARFA	Microproductor
298	SIERPE PÉREZ BERNARDITA DEL CARMEN	Microproductor
299	SOTO DÍAZ ENOLFA DEL CARMEN	Microproductor
300	SOTO DÍAZ MARÍA URLANDA	Microproductor
301	SOTO TORRES ROSA DEL CARMEN	Microproductor
302	SOTOMAYOR AMPUERO RIGOBERTO	Microproductor

303	SUBIABRE SUBIABRE MÓNICA GRICELDA	Microproductor
304	SUBIABRE TOLEDO MARIO ROSIEL	Microproductor
305	TENORIO OJEDA ALICIA DEL ROSARIO	Microproductor
306	TENORIO PÉREZ JOSÉ TEODORO	Microproductor
307	TENORIO SALDIVIA JOSÉ RAMÓN	Microproductor
308	TENORIO VIDAL ARIELA DEL CARMEN	Microproductor
309	TORRES ALVARADO JOSÉ AUGUSTO	Microproductor
310	TORRES CÁRCAMO MANUEL ULISES	Microproductor
311	TORRES CÁRCAMO VÍCTOR ARNOLDO	Microproductor
312	TORRES OJEDA JUVENAL DEL CARMEN	Microproductor
313	TORRES PÉREZ JOSÉ CUSTODIO	Microproductor
314	TORRES TORRES HÉCTOR RODOLFO	Microproductor
315	TORRES TORRES JUAN MARIO	Microproductor
316	TORRES TORRES RAMÓN IVÁN	Microproductor
317	ULLOA ARROYO MARIO ALADINO	Microproductor
318	ULLOA BAHAMONDE GLADYS DEL CARMEN	Microproductor
319	ULLOA BAHAMONDE HÉCTOR ARCADIO	Microproductor
320	ULLOA BAHAMONDE ISABEL DEL CARMEN	Microproductor
321	ULLOA BAHAMONDE JOSÉ RUBÉN	Microproductor
322	ULLOA BAHAMONDE JUAN ANDRÉS	Microproductor
323	ULLOA BAHAMONDE PABLO RENÉ	Microproductor
324	ULLOA BARRIENTOS MARÍA ESTER	Microproductor
325	ULLOA MANSILLA VERÓNICA DEL CARMEN	Microproductor
326	ULLOA NAVARRO BALBINA DEL CARMEN	Microproductor
327	ULLOA NAVARRO ELSA EDITH	Microproductor
328	ULLOA SOTOMAYOR CÉSAR ORLANDO	Microproductor
329	ULLOA ULLOA HÉCTOR IVÁN	Microproductor
330	ULLOA ULLOA HÉCTOR ZENEN	Microproductor
331	ULLOA ULLOA ROBERTO ADOLFO	Microproductor
332	ULLOA VIDAL ROSA HILDA	Microproductor
333	VARGAS LEUQUÉN MARÍA ELISA	Microproductor
334	VARGAS VARGAS MARÍA GRACIELA	Microproductor
335	VÁSQUEZ RASCHEYA LUCY IRENE	Microproductor
336	VEJAR BAHAMONDE EUGENIA ALICIA	Microproductor
337	VEJAR GUZMÁN CARMEN LUZ	Microproductor
338	VEJAR RUIZ MARCELO ALEXIS	Microproductor
339	VERA BARRÍA MYRIAM DEL CARMEN	Microproductor
340	VERA CÁRDENAS ANTONIO SEGUNDO	Microproductor
341	VERGARA VEJAR NANCY JUSTINA	Microproductor
342	VIDAL ALVARADO REGINA DEL CARMEN	Microproductor
343	VIDAL AMPUERO HÉCTOR PASCUAL	Microproductor
344	VIDAL AMPUERO RINA IRIS	Microproductor
345	VIDAL BARRÍA JULIO CÉSAR	Microproductor
346	VIDAL BARRÍA MARÍA MARTA	Microproductor

347	VIDAL BARRIENTOS ANGELA DEL CARMEN	Articulado al Mercado
348	VIDAL BARRIENTOS DELMIRA DEL CARMEN	Microproductor
349	VIDAL BARRIENTOS JUAN BAUTISTA	Articulado al Mercado
350	VIDAL BARRIENTOS SERGIO MAURICIO	Microproductor
351	VIDAL DÍAZ HÉCTOR DANIEL	Microproductor
352	VIDAL ESPAÑA MIRIAN YANET	Microproductor
353	VIDAL GUERRERO LIDIA DEL CARMEN	Microproductor
354	VIDAL GUERRERO MARÍA BERNARDITA	Microproductor
355	VIDAL ULLOA GERMÁN SEGUNDO	Articulado al Mercado
356	VILLARROEL TRIVIÑO PEDRO ANTONIO	Microproductor

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE



DANIEL ARTURO QUIÑILEN PEREIRA
 Director Regional (S)
 Dirección Regional Puerto Montt

RSG/AVG/JCA/GDM

Distribución:

UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
 //?key=22703398&hash=d0342



MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1000-002988/2022, QUE ASIGNÓ INCENTIVO Y APROBÓ TRANSFERENCIA ANUAL AÑO 2022, EN CONVENIO CON ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PUERTO MONTT, 10/ 02/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1000-004427/2022

VISTOS:

La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16, de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022, publicada en el Diario Oficial el 15 de diciembre de 2021, la Resolución N° 306 de fecha 9 de diciembre de 2005, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada Razón por la Contraloría General de la República el día 3 de febrero de 2006 y modificada por la Resolución N° 434, de fecha 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013, la Resolución Exenta N° 0070-000375 de fecha 05 de enero del 2022, que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local PRODESAL y deja Sin Efecto Resoluciones que indica; las facultades que me otorga el Director Nacional en la Normas Técnicas y Operativas del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, ya individualizada; La Resolución Exenta RA 166/954/2021 del 03 de Agosto de 2021 que Renueva nombramiento como Director Regional de Los Lagos; la Resolución Exenta N°0070-000863 de fecha 11 de Enero de 2022, que informa cobertura y presupuesto según establece Glosa 06 La Ley de Presupuestos año 2022 y la Resolución Exenta N° 0070-001724 de fecha 07 de Enero de 2022 que Clasifica el gasto de las Asignaciones Comprendidas en las Transferencias corrientes y de capital al sector privado y préstamos de Fomento, ambas del Director Nacional de Indap;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Acta N° 02 de fecha 26 de enero de 2022**, el Comité de Financiamiento Regional recomienda asignar recursos a la Unidad Operativa PRODESAL de Dalcahue.
2. Que, con fecha **27 de Enero de 2022** se Asignó incentivo y Aprobó transferencia de recursos para la Ejecución del Programa PRODESAL correspondiente al año 3 (2022) a Municipalidad de **DALCAHUE** por **Resolución Exenta N° 1000-002988/2022**, del Director Regional de INDAP de la Región de Los Lagos.
3. Que, por motivos que mejoran la distribución de recursos del Aporte Indap a través de las cuotas anuales de las citadas Unidades Operativas Municipales, es necesario modificar mediante este acto lo indicado anteriormente, hecho que no afecta el total de los recursos Asignados para este tercer año del Programa PRODESAL.
4. Que, por error involuntario en el **punto II. Letra b)** se consignó como saldo pendiente la suma de \$278.926 , y el monto que corresponde es de \$263.125.

RESUELVO:

I. Modifíquese Resolución Exenta N° 1000-002988/2022, de fecha **27 de Enero de 2022** en **RESUELVO I.**, la distribución del recurso en las cuotas 1, 2 y 3, según lo siguiente:

Área	Comuna	N° Usuarios	Cuota 1 Enero Abril	Mesa de Control Social	Cuota 2 Mayo Octubre	Cuota 3 Noviembre Diciembre	Total Asesoría
CASTRO	DALCAHUE	356	\$32.175.104	\$1.804.682	\$48.262.655	\$16.087.552	\$96.525.311

II. Modificar el monto consignado en **RESUELVO II letra b)**, por la suma de \$263.125.

RATIFIQUESE en todo lo demás la **Resolución Exenta N° 1000-002988/2022**, de fecha **27 de Enero de 2022**, de este origen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS MARCELO JESUS GOMEZ HOFMANN
Director Regional
Direccion Regional Puerto Montt

DQP/AVG/CDM/MDB

Distribución:

UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
[/?key=22829899&hash=00faf](https://key=22829899&hash=00faf)